



**RESOLUCIÓN No. 0313
(18 de Mayo 2018)**

*Por medio de la cual se adjudica la Convocatoria Pública de menor cuantía
No. 3183107 de 2018*

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: (Modificado por Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015). Convocatoria Pública de Menor Cuantía. Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios.

Que mediante Resolución N° 0053 de 2018, se le delegó al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño las funciones de ordenador del gasto para las convocatorias de menor cuantía, las aperturas de propuestas y suscripción de contratos de la misma naturaleza y cuantía.

Que el día 10 de mayo de 2018 se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183107 de 2018, que tiene por objeto: "Contratar un auxiliar administrativo para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, de forma independiente y autónoma, en el semestre académico A de 2018 en la Universidad de Nariño".

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 11 de mayo de 2018, se realizó el cierre de la convocatoria con la recepción de cuatro (4) propuestas, correspondientes a los siguientes proponentes:

| Nº | Nº IDENTIFICACIÓN |
|----|-------------------|
| 1 | 1.085.295.795 |
| 2 | 1.085.296.600 |
| 3 | 1.085.303.375 |
| 4 | 36.751.294 |

Que se evaluó los documentos de cada propuesta presentada, y se procedió a publicar el 11 de mayo de 2018 el informe de requisitos habilitantes de los proponentes que cumplieron con los mismos, como de quienes debían realizar subsanación.

Que el día 15 de mayo de 2018 a las 10:00 a.m.; se hizo el cierre del término para subsanaciones y observaciones, de quienes oportunamente presentaron, el proponente identificado con C.C. N° 1.085.295.795, presentó Certificado de Salud Ocupacional, y el C.C. N° 36.751.294, allegó Carta de Presentación, RUT, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes Fiscales; Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado Médico Ocupacional.

Finalmente, el proponente identificado con C.C. N° 1.085.296.600, presentó oficio de manera extemporánea informando que no es posible presentar el requisito habilitante requerido, ya que este se encuentra en trámite, sin embargo, se informó que la petición no es de recibo por parte de la administración, toda vez, que lo establecido en los pliegos de condiciones es Ley para las partes, y se debe dar estricto cumplimiento al mismo, por ende el aspirante no subsanó, ya que la propuesta está inmersa en causal de rechazo tal y como lo establece el pliego de condiciones en el numeral 1.3.7. *Causales de rechazo de las hojas de vida: Cuando habiendo sido requerido para que allegue documentos habilitantes de la propuesta, no los allegue dentro del término previsto en el cronograma o en el requerimiento*", por ende la propuesta se rechazó. Situación que fue publicada en la página web de la Universidad de Nariño.

Que el día 15 de mayo de 2018, se publicó en la página web de la Universidad de Nariño, el informe de habilitados definitivos, para que asistan a la prueba de selección de conocimientos: examen el día 15 de mayo de 2018 a las 2:00 p.m., y entrevista el día 16 de mayo de 2018 a las 5:00 p.m., los siguientes proponentes:

| Nº | Nº IDENTIFICACIÓN PROPONENTE HABILITADO DEFINITIVO |
|----|--|
| 1 | 1.085.303.375 |
| 2 | 36.751.294 |
| 3 | 1.085.295.795 |

Que el día 15 de mayo de 2018, se llevó a cabo la realización de la prueba de aplicación de instrumentos de selección, tipo examen a los proponentes habilitados, a las 2:00 pm, a la cual asistieron todos los proponentes identificados.

Que el día 16 de mayo de 2018, se publicó Adenda N° 1, por medio de la cual se modificó el cronograma para la realización de la prueba de selección entrevista que estaba programada para el día 16 de mayo de 2018 a las 5:00 p.m., toda vez, que el Comité Técnico de Selección no podía asistir en la fecha inicialmente programada, por compromisos administrativos y académicos, modificando el cronograma de la siguiente manera:

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR | RESPONSABLE |
|--|--------------------------------------|----------------------|--|-----------------------------------|
| Publicación de la Convocatoria (Tiempo en el que está abierta la convocatoria) | Desde 10/05/2018 Hasta 11/05/2018 | | Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/ | Oficina de Compras y Contratación |
| Recepción de Hojas de Vida | 11/05/2018 | Hasta las 3:00 p.m. | Oficina de compras y contratación Universidad de Nariño Sede Torobajo Bloque Tecnológico 1 piso (sótano) - Calle 18 No. 50-02 - Pasto. | Oficina de Compras y Contratación |
| Evaluación de Hojas de Vida | 11/05/2018 | 4:00 p.m. | Oficina de Compras y Contratación | Comité de Selección |
| Publicación de habilitados preliminar | 11/05/2018 | | Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/ | Oficina de Compras y Contratación |
| Recepción de Observaciones y plazo de subsanaciones | 15/05/2018 | Hasta las 10:00 a.m. | Se recepcionarán únicamente en medio físico. | Oficina de Compras y Contratación |
| Respuesta a observaciones y publicación de informe definitivo de requisitos habilitantes | 15/05/2018 | 11:00 a.m. | Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/ | Oficina de Compras y Contratación |
| Aplicación de instrumentos de selección - Prueba escrita | 15/05/2018 | 2:00 p.m. | Bloque Tecnológico | Aula de Informática |
| Aplicación de instrumentos de selección - Entrevista | 17/05/2018 | 3:00 p.m. | Salón de Consejos Bloque Administrativo | Comité de Selección |
| Notificación de Resultados Definitivos a | 17/05/2018 | | Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación | Oficina de Compras y Contratación |

| | | | | |
|--|------------|--|--|------------------------------|
| través de publicación en página web | | | http://contratacion.udenar.edu.co/ | |
| Adjudicación y Legalización del Contrato e inicio de prestación del servicio | 18/03/2018 | | Oficina de Recursos Humanos Universidad de Nariño Sede Torobajo - Calle 18 No. 50-02 Pasto. | División de Recursos Humanos |

Por lo anterior el día 17 de mayo de 2018, se llevó a cabo la prueba de selección, entrevista a las 3:00 p.m., asistiendo todos los proponentes habilitados.

Que una vez surtido el proceso de evaluación, el día 17 de mayo de 2018 el Comité Técnico de Selección determinó los puntajes de los aspirantes, según consta en el informe de Criterios de Evaluación Definitivos, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño y en el SECOP, obteniendo los siguientes resultados:

| Nº | Nº DE IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE | TOTAL PUNTOS |
|----|------------------------------------|--------------|
| 1 | 36.751.294 | 90 |
| 2 | 1.085.303.375 | 88 |
| 3 | 1.085.295.795 | 88 |

Que el proponente identificado con C.C. N° 36.751.294, obtuvo 90 puntos, al cumplir satisfactoriamente con los requisitos contemplados en la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 3183107.

Que en virtud de lo anterior el Comité Técnico y la Junta de Compras y Contratación recomiendan al Vicerrector Administrativo adjudicar la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183107 al siguiente proponente identificado con C.C. N° 36.751.294.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ADJUDICAR la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183107 de 2018, que tiene por objeto contractual: "CONTRATAR UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, DE FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA, EN EL SEMESTRE ACADÉMICO A DE 2018 EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO", a **CLAUDIA PATRICIA VIVEROS GOMEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 36.751.294 de Pasto, por valor de **un millón ochocientos catorce mil seiscientos cuarenta y tres pesos (\$1.814.643) M/CTE.**

ARTICULO 2º. El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta adjudicación, para lo cual los seleccionados deberán aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.

ARTICULO 3º. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la proponente seleccionada.

ARTICULO 4º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 5º. Vicerrectoría Administrativa, Recursos Humanos, Fondo de Seguridad Social en Salud, anotarán lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2018.


JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Dayana Mora Acosta - Profesional Compras y Contratación.
Revisó: Lisseth Toro Robles - Coordinadora Compras y Contratación.

